

DIARIO DE PALMA.

SABADO 2 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco., 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 15 ms. y se pone á 4 h. 47 ms.
Sale la luna á 5 h. 34 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 57 ms. de la mad.^a
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 50 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matias Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

DE LA LIBRE DISCUSION.

¿No tiene límites la discusion sobre los negocios públicos, bajo el concepto de que esta discusion se halla garantida por la libertad de la imprenta? Hé aquí una de las cuestiones de mas grave y palpitante interes que pueden agitarse en estos momentos, en que el furor de las pasiones parece haberse desencadenado, y en que, aun algunos espíritus ilustrados y rectos se ven lastimosamente perturbados y oscurecidos por lamentables errores en tan delicada materia.

Nosotros que amamos la libertad de escribir porque bien ejercida la creemos la antorcha luminosa que guía á las naciones hácia sus providenciales destinos, opinamos que esta libertad debe estar limitada por máximas y principios de un orden superior, si la luz de aquella anadora de la erupcion de los volcanes.

Estas limitaciones pertenecen, unas al orden moral y religioso, y otras al orden civil y político. A ninguna persona ilustrada se oculta que las limitaciones del primer género consisten en el respeto que debe tributarse siempre á todo aquello que pertenece á la religion del estado y á la pureza de las costumbres: sobre cuyos objetos la discusion seria un atentado contra la sociedad.

No ya en la prensa periódica, sino ni aun en el seno de los Parlamentos á pesar de ser estos la genuina representacion de la soberanía nacional, es lícita una discusion que pueda ofender en lo mas mínimo aquellos objetos sagrados. La soberanía de las naciones, no alcanza como ya hemos dicho otras veces, á modificar ni á conmover los eternos fundamentos en que se apoyan los principios religiosos y las máximas de la moral y de la justicia. Asunto es este que por lo evidente no merecia aun indicarse si no viviéramos en una época en que por desgracia el escepticismo y la indiferencia religiosa han hecho tantos prosélitos y en que muchos hombres políticos, que presumen de espíritus fuertes é ilustrados, se rebelan á cada paso en su orgullo insensato contra ciertos objetos, á quienes la humanidad entera ha tributado siempre un reverente culto.

Pero pasando de la religion y de la moral al campo de la política, ¿podrá admitirse la teoría que sustentan á todas horas los partidarios de la libertad absoluta de la prensa, de que la discusion en materias de gobierno no debe tener límite alguno? Jamás admitiremos nosotros esta doctrina, por considerarla absurda, antisocial y disolvente.

En materias políticas es preciso distinguir ante todos los objetos que pueden llamarse fundamentales y constitutivos de la organizacion social de cada país, y aquellos que son de un orden secundario y que giran dentro de la órbita de la constitucion política del Estado.

Respecto de los primeros, creemos que podrá promoverse discusion, en el sentido de indicarse prudentemente los defectos que en ellos descubra la ciencia, y

que las lecciones de la esperiencia confirmen, cuando se esté en el caso de constituir de nuevo á un país ó de variar la constitucion que en él regia: pero si se trata de las bases ya establecidas y sancionadas, debe ser siempre bajo la condicion de obedecer y respetar profundamente las leyes que las aseguran y garantizan: y entendiéndose que jamás es lícito á los ciudadanos, so pretexto de la libre emision del pensamiento, disputar su legitimidad ni escitar contra ellas la odiosidad pública, ni desprestigiarlas de modo alguno.

La razon poderosa en que se fundan estas justas restricciones, marcadas por la lealtad, por la prudencia y el patriotismo, es bien notoria, y se deriva cabalmente como una consecuencia lógica, de la teoría de los gobiernos representativos, que parten del principio de la soberanía nacional bien entendida. Según este principio, los representantes de la nacion reunidos en Congreso son los únicos que tienen derecho á trazar las bases de la organizacion política, y á establecer las leyes fundamentales de lo contrario, y si pudieran violarse moralmente desprestigiándolas con censuras vehementes y con críticas apasionadas, el poder soberano dejaría de serlo, y los súbditos no lo serian tampoco, toda vez que fuera voluntario por su parte el obedecerlas y acatarlas. El ciudadano en los países libres, solo en una ocasion ejerce el derecho de la soberanía, esto es cuando elige las personas que han de representar sus derechos en el Parlamento. Consumado este acto, se desprende completamente del derecho de soberanía, y se convierte en súbdito de las leyes que formen los representantes que ha elegido. Hé aquí la combinacion única que armoniza la libertad del ciudadano con la subordinacion á las leyes. Y ¿cuál seria la subordinacion que habria en la sociedad, si formadas leyes ó elegidos los delegados del pueblo para formarlas, el ciudadano fuese árbitro para admitirlas ó rechazarlas? Semejante estado de cosas seria el desorden de las ideas y la anarquía del poder. Una sociedad regida por tan absurdos principios podria representarse por la imagen del caos.

Si la discusion se aplica á los objetos que ántes hemos llamado secundarios, no porque sean de escasa importancia, sino porque son consecuencias y aplicaciones más ó ménos directas de las leyes fundamentales del Estado, no solo es lícita la libre emision del pensamiento, sino que puede ser altamente fecunda y provechosa. Ella es la fuente de la luz, el manantial purísimo de la verdad, que resulta de la lucha noble de las opiniones leal y prudentemente emitidas, y ella es tambien la garantía de la civilizacion y del progreso de las sociedades en los diferentes ramos que abraza la administracion y el gobierno del Estado. Si la discusion cabe dentro del círculo de las leyes fundamentales, el principio de respeto á la soberanía de los parlamentos queda siempre á salvo, y las cuestiones políticas ilustran al poder, pero le desautorizan: impulsan al país hácia las mejoras y los progresos útiles, pero no le agitan; derraman la luz apacible de la ciencia sobre las sociedades, pero no las abrasan con

los torrentes del fuego de las pasiones; fomentan, por último, y aseguran la libertad del ciudadano pero no perturban el orden ni alteran la subordinacion debida á las autoridades legítimas.

Tales son las doctrinas generales que la ciencia política señala como norma de las discusiones sobre los negocios públicos; y en estas doctrinas se fundan las prudentes restricciones establecidas para el uso de la libertad de imprenta en todas las naciones en que se respeta el principio de autoridad, y en que la constitucion fundamental del Estado se considera, cual debe considerarse, como un objeto de respetuoso culto para todos los ciudadanos, sean las que quieran sus opiniones particulares, que deben ceder siempre á la voluntad nacional, en todo aquello que la moral y una conciencia ilustrada y recta no lo reprueben terminantemente.

Mas tal vez se nos arguya que estas doctrinas no son aplicables á la situacion actual de España, en la que no existe hoy constitucion alguna: estando sujetas á la discusion mas amplia y solemne hasta en una situacion escepcional, y cuando está próxima á constituirse, la discusion de los negocios públicos, debe ser algo mas amplia que de ordinario: pero no se pierda de vista que habiendo sido llamadas las Cortes para formular en un código político los principios de gobierno proclamados en el alzamiento nacional, no ya los escritores públicos, sino ni aun los mismos representantes del país pueden razonablemente separarse de dichos principios, si quieren, como es de su deber, interpretar fiel y exactamente la voluntad y sentimientos de los pueblos. Falta ciertamente una ley escrita que marque en estos casos los límites de lo lícito y de lo vedado: pero la ilustracion y la conciencia del ciudadano y su verdadero patriotismo suplen el silencio de esta ley.

La nacion espresó sus sentimientos pidiendo una libertad en armonía con la moralidad y con la justicia, y aclamando un trono simbolizado en la dinastía de la reina Isabel y rodeado de instituciones tutelares de sus prerogativas y protectores de los derechos de los pueblos. Tales sentimientos que espresan la voluntad nacional en favor de la libertad y del trono, no permiten razonablemente discusion sobre estos dos objetos, porque ambos están ya garantidos y asegurados por la revolucion misma, que á pesar de su ilimitado poder quiso respetarlos. Poner á discusion lo que la nacion ha decidido ya solemnemente seria, pues, rebelarse contra su soberanía.

A los que disputan de legitimidad del trono y sacan como á pública enbasta la forma de gobierno del país, cual si España fuese una nacion sin historia, sin tradiciones ni costumbres, formada al acaso con los despojos de pueblos conquistados ó nacida maravillosamente como los hongos en medio de las selvas; á los que tales delirios alimentan les diremos sencillamente: ¡llevariais vosotros en paciencia el que se alzara hoy un partido pidiendo el que se alzara hoy un partido pidiendo en nombre de la libre discusion el restablecimiento del Sauto Oficio y proclamando la tiranía de un monarca despótico como el mejor de los gobiernos y el mas conforme con la voluntad nacional y

con las luces del siglo? Nos dirán, y con razon, que esto seria un absurdo que apenas podria tolerarse, y contra el cual deberian alzar una enérgica protesta todos los buenos ciudadanos. Pues lo mismo decimos nosotros y con nosotros lo dice la inmensa mayoría del país, respecto de los que discuten hoy en España esos principios eternos en que se fundan todas nuestras antiguas glorias y que han sido aclamados por los pueblos, como un emblema de su regeneracion política y como el símbolo de sus creencias y de sus esperanzas. Grave, gravísimo es el error de los que creen que porque el país va á constituirse de nuevo, han de ponerse á discusion hasta las verdades mas evidentes de la ciencia; hasta las tradiciones y las costumbres del pueblo español.

Este error se destruye por su misma absurdidad: seria igual al que cometiese un arquitecto, que al proponerse levantar un edificio sobre las ruinas de otro, empezara sus combinaciones científicas poniendo á discusion las leyes de la gravedad y la cohesión de los cuerpos. El espíritu de la última revolucion y el sentimiento de los pueblos: hay tres objetos en España que no deben discutirse ni en la prensa, ni aun en el seno de la Asamblea, reunida para constituir lo que no esté ya constituido: pero no para organizar á la nacion, como se organiza una colonia; no para formar una Constitucion á su arbitrio y prescindiendo de su historia, como forma el artífice con una masa de barro una figura caprichosa. Los tres objetos á que aludimos son *la unidad religiosa, la institucion monárquica con el trono de Isabel II, y el sistema liberal bien entendido.*

La discusion que bajo el pretexto de la libertad dispute la legitimidad de estos tres objetos será peligrosa para la paz del reino, atentoria contra la voluntad nacional y completamente infecunda para obtener esa regeneracion venturosa á que aspiramos. Sobre la libre discusion están las reglas de la prudencia, los sentimientos del país y los altos intereses de la conveniencia pública.

NOTICIAS NACIONALES

Del Faro Nacional del 22 tomamos lo siguiente:

Suceso misterioso.

En una carta escrita en Zaragoza con fecha 18 del actual por una persona, de cuya veracidad se nos garantiza, hemos leído la maravillosa relacion que ponemos en seguida, que parece un enigma incomprendible ó uno de esos cuentos fantásticos de las crónicas caballerescas de la edad media.

Hé aquí la relacion del suceso.

Ha ocurrido un acontecimiento en esta poblacion que tiene preocupados los ánimos de todos sus habitantes sin hablarse de otra cosa. El hecho es el siguiente: Hace siete dias que en una casa comenzaron á oírse ayes lastimosos de una mujer. El dueño de la casa la reconoció toda y nada encontró. Avisó por la noche en que se siguieron oyendo los lamentos

